

# **INFORME DE SUPERVISIÓN**



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

|         |                                     |                     |                          |                   |                          |
|---------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| Pública | <input checked="" type="checkbox"/> | Pública Clasificada | <input type="checkbox"/> | Pública Reservada | <input type="checkbox"/> |
|---------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|

### INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA NRO. 148111 del 2025

#### 1. ASPECTOS GENERALES

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>CONTRATANTE</b>                 | SENA - CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN  |
| <b>ORDEN DE COMPRA NRO.</b>        | 148111  |
| <b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>        | 25/06/2025  |
| <b>OBJETO</b>                      | OTROS EQUIPOS: 5_9203_334 Compra de basculas para el pesaje de residuos, de conformidad con los decretos 1076 y 1077 de 2015.   |
| <b>CONTRATISTA</b>                 | PROVEER INSTITUCIONAL SAS   |
| <b>CC o NIT</b>                    | 900365660   |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>          | SENA - Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción  |
| <b>FECHA DE INICIO</b>             | 25/06/2025  |
| <b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>  | El término de ejecución del negocio jurídico será de sesenta (60) Días calendario, El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. |
| <b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>  | \$1.196.582   |
| <b>PRÓRROGA NRO.</b>               | N/A   |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>        | 26/08/2025  |
| <b>ADICIÓN NRO.</b>                | N/A   |
| <b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>   | \$1.196.582   |
| <b>FORMA DE PAGO</b>               | Abono en cuenta   |
| <b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b> | 1   |
| <b>PERIODO DEL INFORME</b>         | Desde el 25/06/2025 al 15/09/2025   |

#### 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



| OBLIGACIONES  | ACTIVIDADES REALIZADAS   | PRODUCTO O EVIDENCIA   |
|---|--|--|
| Entregar los bienes objeto del contrato en condiciones de seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso de contratación. | Los bienes relacionados en la factura No. LICE15256 fueron entregados a satisfacción   | Evidencias fotográficas  |
| Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del supervisor para el desarrollo del contrato.  | Se acataron todas las instrucciones para la ejecución del contrato   | Evidencias fotográficas  |
| Entregar los bienes en el almacén del complejo Pedregal, ubicado en la calle 104N 69-120, Barrio Pedregal, de lunes a jueves en horario de 8:00 a.m a 12:00 p.m.  | Los bienes relacionados en la factura No. LICE15256 fueron entregados a satisfacción   | Evidencias fotográficas  |
| Contar con el stock suficiente para la ejecución del contrato y ser responsable del inventario, manejo y control de los bienes.   | El proveedor entregó la totalidad de los productos, demostrando que contó con el stock necesario para la ejecución de la orden de compra | Evidencias fotográficas  |
| Entregar los bienes solicitados por el Centro de formación en el plazo estipulado previamente.  | Los bienes relacionados en la factura No. LICE15256 fueron entregados a satisfacción.  | Evidencias fotográficas, factura y acta de recibo satisfacción |
| Aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por el SENA.  | Todos los requisitos ambientales y de SST se cumplieron a cabalidad  | Ver anexos ambientales y SST                                   |
| Cumplir con los decretos 1076 y 1079 de 2015 y todas las normas que los modifiquen, adicionen o derogan.  | Se cumplieron todos los requisitos estipulados en el contrato  | Ver anexos   |



|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
| <p>El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de compra, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación en Gran Almacén en la TVEC adelantado por una Entidad Compradora en el Gran Almacén es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de compra, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.</p> | <p>Los bienes relacionados en la factura No. LICE15256 fueron entregados a satisfacción</p> | <p>Ver anexos</p> |
| <p>Si el Gran Almacén no tiene su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar la Orden de compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.</p>   | <p>Los bienes relacionados en la factura No. LICE15256 fueron entregados a satisfacción</p> | <p>Ver anexos</p> |



|   |  |            |
|---|--|------------|
| Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores. | Los bienes relacionados en la factura No. LICE15257 fueron entregados a satisfacción | Ver anexos |
|---|--|------------|

**2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

Ver anexos ambientales y SST

**3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------------|------------------------------------|
| 15/09/2025        | LICE15256       | \$ 1.196.582    | \$ 1.196.582    | \$ 0               | 100%                               |

Porcentaje de ejecución física: N/A

**4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

|                             |                         |                                       |
|-----------------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| <b>SALUD, PENSIÓN Y ARL</b> | Periodo reportado Julio | Planilla nro. 33987902 del 2025/07/14 |
|-----------------------------|-------------------------|---------------------------------------|

**5. CERTIFICACIÓN**

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.



## 6. OBSERVACIONES

Se recibieron a satisfacción todos los productos en la factura No. LICE15256 por un valor de \$1.196.582

Favor consignar el total de \$1.196.582 a la cuenta bancaria No. 279144497 CUENTA CORRIENTE del banco BANCO DE BOGOTÁ a nombre de PROVEER INSTITUCIONAL SAS con NIT: 900365660.

Los elementos se recibieron el día 29/07/2025, pero se cumplieron todos los requerimientos para el pago el día 11/09/2025, toda vez que se expidió la carta que valida los requisitos ambientales exigidos en el proceso en dicha fecha.

Para constancia se firma 15/09/2025


**Mary Luz Ocampo Osorio**

Instructor G19



ANEXOS

29/07/2025 8:43:25 a.m.  
Medellin, Antioquia  
Empaga de estibas y básculas - CDHC



**Aseguradora Solidaria de Colombia**  
Siempre pronto a.s. |

ESTIBOS: EST183 CARGA O MITOS: PUBLICO COMPLEMENTOS: 2020  
 MARCA: CHEVROLET  
 MODELO: FRR  
 PLACA: 4HK1-480787 No. Único de Identificación: 90DFR90LB02973  
 CATEGORIA: FURGON

PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. COG. SOCIAL UNIVERSARIA NIT: 900386860 DOBUEBRADAS  
 CORTE DE AUTOMOVIL: 1602 CLASE PROTECTOR: 2947 PEREIRA

PREMIO: \$ 839.200,00  
 CONTRIBUCION: \$ 438.300,00  
 TOTAL: \$ 1.277.500,00

UNIDAD: 243,131 UNIDAD  
 VALOR: 700,682 VALOR  
 SALARIOS: 157  
 MINIMOS: 750  
 DIARIOS: 157  
 VIGENTES: 750

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 900386860  
 Para la lectura de este código QR las sugerimos descargar la aplicación "SOAT VERIFICA" que se puede descargar desde cualquier tienda de aplicaciones.

Este documento es un comprobante de pago de impuestos y no es un recibo de cobro. El pago de los impuestos se realiza a través de la plataforma de pago de impuestos de la Aseguradora Solidaria de Colombia. Este documento es válido para fines de control de impuestos y no es un comprobante de pago de impuestos. Este documento es un comprobante de pago de impuestos y no es un recibo de cobro. El pago de los impuestos se realiza a través de la plataforma de pago de impuestos de la Aseguradora Solidaria de Colombia. Este documento es válido para fines de control de impuestos y no es un comprobante de pago de impuestos.














# **ANEXOS AMBIENTALES**



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN  
 ORDEN DE COMPRA 148111  
 SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Objeto: 5\_9203\_334 COMPRA DE BASCULAS PARA EL PESAJE DE RESIDUOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015.

| DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO   | ETAPA       | APOYO TÉCNICO REQUERIDO      | CUMPLIMIENTO |    |     | OBSERVACIONES   |
|--|-------------|------------------------------|--------------|----|-----|---|
|  |             |                              | SI           | NO | N/A | PROVEER INSTITUCIONAL SAS   |
| <p>Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* RETIQ tipo B o inferior</li> <li>* EU tipo B o inferior</li> <li>* Energy Star o equivalente</li> <li>* Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son:</li> <li>*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado).</li> <li>*Equipos de cómputo.</li> <li>*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.</li> <li>* Lavavajillas.</li> <li>* Lavadoras y lavadoras-secadoras.</li> <li>* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.</li> <li>* Lámparas.</li> <li>* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.</li> <li>* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.</li> <li>* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.</li> <li>* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.</li> <li>* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.</li> <li>* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.</li> <li>* Gasodomésticos para cocción.</li> <li>* Calentadores a gas de paso.</li> </ul> | Contractual | Sistema de Gestión Ambiental | X            |    |     | La empresa adjunta certificado en el cual manifiesta que las basculas suministradas al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción son de bajo consumo energético |
| <p>Medellin, 15 de septiembre del 2025<br/>           CIUDAD Y FECHA<br/> </p> <p>Requisitos Ambiental y de Eficiencia Energética<br/>           Leidy Tatiana Escobar Yoja - Dinamizadora SGA - SGE</p>   |             |                              |              |    |     |   |

Dosquebradas, 11 de septiembre de 2025

**Señores**

**SENA – Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción**

**Diagonal 104 69-120**





**Medellín, Antioquia**

**Referencia:** Contratación de Mínima Cuantía - OC 148111.

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N°10.003.534 de Pereira, representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, certifico que el equipo **BASCULA PLATAFORMA DE PISO DE 300KG - TVEC4292** entregado, cuenta con características que contribuyen a un buen rendimiento energético, como:

- Funciona con alimentación de corriente AC 230V o 110V, y batería recargable incorporada de 4V o 6V para operación continua sin estar conectada.
- Tiene función de apagado automático cuando no está en uso, lo cual ayuda a prolongar la vida útil de la batería y optimizar el consumo energético.
- La báscula está diseñada para ser utilizada en ambientes industriales y comerciales, con sensores que garantizan alta precisión y eficiencia en el pesaje.



 [www.proveer.com.co](http://www.proveer.com.co)  
 @proveer.sas  
 301 372 9990  
 Calle 8# 10 -20 Dosquebradas - Colombia

En resumen, la báscula Silvermax de 300 kg tiene un sistema de alimentación dual con batería recargable que permite operación eficiente y función de apagado automático para ahorro energético

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:

C. C. No:

Dirección:

Teléfono:

PAULO CESAR CARVAJAL  
10.003.534 DE PEREIRA  
Calle 8 10-20 la Popa  
6-3308006



# **ANEXOS SST**

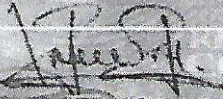
| DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO   | ETAPA          | CUMPLIMIENTO |    |     | OBSERVACIONES<br>(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)  |
|--|----------------|--------------|----|-----|--|
|  |                | SI           | NO | N/A |  |
| <b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS:</b>   |                |              |    |     |  |
| <p><b>Opción 1:</b></p> <p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.</p> <p><b>Opción 2:</b></p> <p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p><b>**Nota:</b> Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p>   | Precontractual | x            |    |     | Verificada la información presentada por el proponente, presenta Licencia, Curso vigente de 50 horas/o curso de 20 horas, fotocopia de la cedula de la persona encargada de la implementación del SG-SST, Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST, evaluación de estándares mínimos con un porcentaje de ejecución de 93.5%. Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, según resolución 0312 de 2019. |
| <p><b>Personas Independientes:</b> Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><b>**Nota:</b> De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el <i>Parágrafo 2</i>. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>   |                |              |    | N/A |  |
| Medellin, 22/08 del 2025<br>CIUDAD Y FECHA   |                |              |    |     |  |
| <p>Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Carmen Belinda Velasquez Niebles Profesional SST</p> <p>Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos</p> <p>Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.</p> <p>Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo</p> <p>Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.</p> <p>Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.</p> <p>Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo</p> <p>Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.</p> <p>Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.</p> <p>Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a</p> <p>Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.</p> <p>Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.</p> <p>Resolución 0652 de 2012 - Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012</p> <p>Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional</p> <p>Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.</p> <p>Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.</p> <p>Resolución 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de</p> <p>Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.</p> <p>Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo</p> <p>Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales</p> <p>Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la</p> <p>Decreto 1496 del 06 de agosto de 2018: Por la cual se adopta el sistema globalmente armonizado para clasificación y etiquetado de productos químicos en Colombia.</p> <p>Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</p> <p>Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales</p> <p>Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados</p> <p>Circular 0063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST</p> <p>Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental</p> <p>Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en</p> <p>Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Resolución 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.</p> <p>Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.</p> |                |              |    |     |  |

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.012.437.947**  
**RODRIGUEZ MUJICA**

APELLIDOS  
**LUIS MIGUEL**

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **18-NOV-1996**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**

**O+**

**M**

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

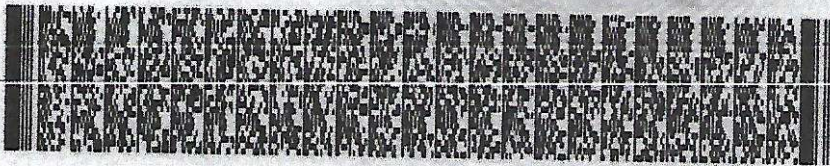
**03-DIC-2014 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00653876-M-1012437947-20141230

0042138371A 2

41155719

# CURSO 20 HORAS

Decreto 1072 de 2015  
Circular 063 de 2022

REGISTRO: RCO-026



MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela  
**unipymes**

## Fundación Unipymes

Hace constar que:

**LUIS MIGUEL RODRIGUEZ MURCIA**

Número de Documento: 1012437947

Cursó y aprobó en la capacitación de Curso 20 Horas - Avalado Mintrabajo

Fecha de Certificación: 2024-08-01


Intensidad Horaria: 20 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)

---

María Mercedes López - Directora



|   |                |                              |
|---|----------------|------------------------------|
|                  | <b>FORMATO</b> | <b>VERSIÓN: 1</b>            |
|   |                | <b>CÓDIGO: M-GS-PP-F-031</b> |
| <b>LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD<br/>EN EL TRABAJO PERSONA NATURAL</b> |                | <b>FECHA: 26/Nov/2019</b>    |

**RESOLUCIÓN No 2112  
(18 de octubre de 2022)**

“Por medio de la cual se (otorga) una licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional  
“Seguridad y Salud en el Trabajo”

**EI SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **LUIS MIGUEL RODRIGUEZ MURCIA**, identificado(a) con C.C N° **1012437947**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el mundo del trabajo” cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en un área de la Salud Ocupacional.


Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional “Seguridad y Salud en el Trabajo” a **LUIS MIGUEL RODRIGUEZ MURCIA**, como **PROFESIONAL EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL** , en los campos de acción:

- Higiene y Seguridad Industrial
- Investigación en área técnica
- Investigación del Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral de acuerdo con su competencia según formación académica
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

**ARTICULO SEGUNDO**, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

|   |                |                              |
|---|----------------|------------------------------|
|                  | <b>FORMATO</b> | <b>VERSIÓN: 1</b>            |
|   |                | <b>CÓDIGO: M-GS-PP-F-031</b> |
| <b>LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD<br/>EN EL TRABAJO PERSONA NATURAL</b> |                | <b>FECHA: 26/Nov/2019</b>    |

**ARTICULO CUARTO**, En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO**, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja. , el 18 de octubre de 2022.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE




---

LUZ MARINA ESTUPIÑAN MERCHAN  
SECRETARIO DE SALUD

Revisó y Aprobó: NANCY JUDITH MUNEVAR SEPULVEDA  
Director(a) Promoción y Prevención en Salud

Elaboró: MARIA FERNANDA CUSBA GOMEZ  
CONTRATISTA



|                              |                                     |                          |                         |
|------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Nombre de la Empresa :       | Proveer institucional               |                          |                         |
| Tipo Persona                 | Jurídica                            | Regimén Tributario :     | Régimen común           |
| Tipo Documento Empresa :     | Número de Identificación Tributario | Número de Documento      | 900365660               |
| Nombre Representante Legal : | paulo cesar carvajal lara           |                          |                         |
| Responsable SG-SST :         | Luis Miguel Rodriguez Murcia        | Correo SG-SST :          | miguellmr1996@gmail.com |
| Periodo Correspondiente :    | 2024                                | Número Telefónico fijo : |                         |
| Correo Electrónico :         | aux.ssgt@proveer.com.co             | Cantidad Trabajadores :  | 133                     |

| Código CIU | Riesgo   | Actividad Económica  |
|------------|----------|--|
| 1471101    | Riesgo I | COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO, INCLUYE ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS DE COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS CUYO SURTIDO ESTÁ COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL) BEBIDAS O TABACO, COSMÉTICOS, VESTUARIO. |

## ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

| CICLO   | ESTÁNDAR    | ESTÁNDAR   | ITEM   | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|---------|-------------|--|--|----------------|-------------------|--------------|
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST         | 0.50           | Cumple totalmente | 0.50         |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST | 0.50           | Cumple totalmente | 0.50         |

| CICLO   | ESTÁNDAR    | ESTÁNDAR   | ITEM  | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|---------|-------------|--|---|----------------|-------------------|--------------|
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST | 0.50           | Cumple totalmente | 0.50         |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales  | 0.50           | Cumple totalmente | 0.50         |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial                | 0.50           | Cumple totalmente | 0.50         |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.6 Conformación COPASST  | 0.50           | Cumple totalmente | 0.50         |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.7 Capacitación COPASST  | 0.50           | Cumple totalmente | 0.50         |



| CICLO   | ESTÁNDAR   | ESTÁNDAR   | ITEM   | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|---------|--|--|--|----------------|-------------------|--------------|
| Planear | 1. Recursos  | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.8 Conformación Comité Convivencia  | 0.50           | Cumple totalmente | 0.50         |
| Planear | 1. Recursos  | 1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo   | 1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P   | 2.00           | Cumple totalmente | 2.00         |
| Planear | 1. Recursos  | 1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo   | 1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P | 2.00           | Cumple totalmente | 2.00         |
| Planear | 1. Recursos  | 1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo   | 1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas                            | 2.00           | Cumple totalmente | 2.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo   | 2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST                       | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST   | 2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST                                   | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.3. Evaluación inicial del SG-SST   | 2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades   | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.4. Plan anual de trabajo   | 2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado   | 2.00           | Cumple totalmente | 2.00         |

| CICLO   | ESTÁNDAR   | ESTÁNDAR   | ITEM  | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|---------|--|--|---|----------------|-------------------|--------------|
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.5. Conservación de la documentación  | 2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST                                       | 2.00           | Cumple totalmente | 2.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.6. Rendición de cuentas  | 2.6.1 Rendición sobre el desempeño  | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo | 2.7.1 Matriz legal  | 2.00           | Cumple totalmente | 2.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.8. Comunicación  | 2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST                              | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.9. Adquisiciones   | 2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.10. Contratación   | 2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas   | 2.00           | Cumple totalmente | 2.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.11. Gestión del cambio   | 2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST             | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer   | 3. Gestión de la Salud   | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo  | 3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud  | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer   | 3. Gestión de la Salud   | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo  | 3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud  | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |

| CICLO | ESTÁNDAR               | ESTÁNDAR   | ITEM  | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|-------|------------------------|--|---|----------------|-------------------|--------------|
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo  | 3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo  | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo  | 3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador                     | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo  | 3.1.5 Custodia de Historias Clínicas  | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo  | 3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales  | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo  | 3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)                     | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo  | 3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras   | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo  | 3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos   | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo | 3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo | 2.00           | Cumple totalmente | 2.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo | 3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales  | 2.00           | Cumple totalmente | 2.00         |

| CICLO | ESTÁNDAR                         | ESTÁNDAR   | ITEM   | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|-------|----------------------------------|--|--|----------------|-------------------|--------------|
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo | 3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales                 | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores                                | 3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad   | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores                                | 3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad  | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores                                | 3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo                                    | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores                                | 3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral                                       | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores                                | 3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral  | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores                                | 3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica   | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos                                      | 4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos | 4.00           | Cumple totalmente | 4.00         |

| CICLO | ESTÁNDAR                         | ESTÁNDAR  | ITEM   | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|-------|----------------------------------|---|--|----------------|-------------------|--------------|
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos     | 4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa                        | 4.00           | Cumple totalmente | 4.00         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos     | 4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda                       | 3.00           | Cumple totalmente | 3.00         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos     | 4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos                                     | 4.00           | Cumple totalmente | 4.00         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados                    | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores            | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos  | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas                              | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas        | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |

| CICLO     | ESTÁNDAR                     | ESTÁNDAR  | ITEM   | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|-----------|------------------------------|---|--|----------------|-------------------|--------------|
| Hacer     | 5. Gestión de amenazas       | 5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias               | 5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias                    | 5.00           | Cumple totalmente | 5.00         |
| Hacer     | 5. Gestión de amenazas       | 5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias               | 5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada  | 5.00           | No cumple         | 0            |
| Verificar | 6. Verificación del SG - SST | 6.1. Gestión y resultados del SG - SST  | 6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa                        | 1.25           | Cumple totalmente | 1.25         |
| Verificar | 6. Verificación del SG - SST | 6.1. Gestión y resultados del SG - SST  | 6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año  | 1.25           | Cumple totalmente | 1.25         |
| Verificar | 6. Verificación del SG - SST | 6.1. Gestión y resultados del SG - SST  | 6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría                       | 1.25           | Cumple totalmente | 1.25         |
| Verificar | 6. Verificación del SG - SST | 6.1. Gestión y resultados del SG - SST  | 6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST  | 1.25           | No cumple         | 0            |
| Actuar    | 7. Mejoramiento              | 7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST               | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |
| Actuar    | 7. Mejoramiento              | 7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección                                      | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |
| Actuar    | 7. Mejoramiento              | 7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |

| CICLO   | ESTÁNDAR        | ESTÁNDAR  | ITEM  | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|---|-----------------|---|---|----------------|-------------------|--------------|
| Actuar  | 7. Mejoramiento | 7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |
| Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación |                 |   |   |                |                   | 93.75        |

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/18/2025 3:00 PM

**Fecha de Diligenciamiento : 2/18/2025**



Proveer

**CERTIFICADO SG-SST**

**SST250618**

**FECHA:** 23 de julio de 2025

**ASUNTO:** Certificado SG-SST Proveer Institucional SAS

**Cordial Saludo,**

Me permito notificar por medio de este documento que la empresa **PROVEER INSTITUCIONAL SAS** identificado con **NIT 900.365.660-2**, cumple con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, certificado por nuestra entidad administradora de riesgos labores AXA COLPATRIA, la cual consta que nuestros estándares mínimos se encuentran en **93,5%**.

En constancia de lo anterior, se expide esta certificación a solicitud del interesado y se ***anexa el certificado de calificación de estándares mínimos de ARL*** mencionado en el mismo; firma el líder del departamento de seguridad y salud en el trabajo y el representante legal.

Agradezco su atención;

**MIGUEL RODRIGUEZ**  
Líder de seguridad y salud en el trabajo

**PAULO CESAR CARVAJAL L.**  
Representante legal



# **ORDEN DE COMPRA**



# SENA - Centro Desarrollo Habitat y Construcción

## N.I.T. 899999034

### ORDEN DE COMPRA

**PROVEER INSTITUCIONAL SAS**  
 N.I.T. 900365660  
 CALLE 8 # 10 - 20  
 Dosquebradas, Risaralda  
 Atte: PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
 TVEC@PROVEER.COM.CO

Número de Orden **148111**  
 No de Instrumento **CCE-GS-2020-4**  
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
 Fecha de Emisión **25/06/25**  
 Fecha de Vencimiento **26/08/25**  
 Comprador **Maria QUINTERO CARDONA**  
 Ordenador del gasto **Maria QUINTERO CARDONA**  
 Supervisor **Mary Luz Ocampo Osorio**  
 Teléfono **3137961775**  
 Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales **Estampilla Politecnico Jaime Isaza Cadavid 4x1000 Estampilla Prouniversidad de Antioquia 4x100**  
 Justificación **OTROS EQUIPOS: 5\_9203\_334 COMPRA DE BASCULAS PARA EL PESAJE DE RESIDUOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015.**

#### Enviar a

SENA - Centro Desarrollo Habitat y Construcción  
 Diagonal 104 69-120  
 Medellin Medellin  
 Atte: Maria QUINTERO CARDONA

#### Facturar a

SENA - Centro Desarrollo Habitat y Construcción  
 Diagonal 104 69-120  
 Medellin, Medellin  
 Atte: Maria QUINTERO CARDONA

| Línea Presupuesto | Descripción  | Cant. | Unidad | Precio     | Total                   |
|-------------------|--|-------|--------|------------|-------------------------|
| 1                 | CDP 2825 GSF01- BASCULA PLATAFORMA DE PISO DE 300KG TVEC4292 | 2.0   | Unidad | 598.291,00 | 1.196.582,00            |
|                   |  |       |        |            | <b>1.196.582,00 COP</b> |

# **ACTA DE SATISFACCIÓN**

